

Año XCIX
Jueves
21 de Marzo de 2024

BOCCE
Nº18
EXTRAORDINARIO



CEUTA
D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

AUTORIDADES Y PERSONAL

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 31.-** Servicios Turísticos de Ceuta S.L.-Decreto del Presidente del Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, S.L., D. Nicola Cecchi Bisoni, por el que se procede a la rectificación del Decreto en el cual se hace pública la lista definitiva de los aprobados de la convocatoria para la provisión de 1 plaza de Administrativo, mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna.

Pag. 975

AUTORIDADES Y PERSONAL**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA****31.-****ANUNCIO**

DECRETO del Presidente del Consejo de Administración de Servicios Turísticos de Ceuta, S.L., D. Nicola Cecchi Bisoni, de fecha 19 de marzo de 2024, por el que se procede a la rectificación del decreto de fecha 12 de marzo de 2024, por el que se hace pública la lista definitiva de los aprobados de la convocatoria para la provisión de una plaza de administrativo de la empresa municipal Servicios Turísticos de Ceuta, S.L., mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, vacante en la plantilla de personal laboral.

Por Decreto de fecha 12 de marzo de 2024, publicado en el BOCCE n.º 6392, de fecha 19 de marzo de 2024, se hace pública la lista definitiva de los aprobados de la convocatoria de una plaza de administrativo de la empresa municipal Servicios Turísticos de Ceuta, S.L., mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, vacante en la plantilla de personal laboral.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancias de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En uso de las atribuciones que me confieren los Estatutos de la Sociedad, así como el acuerdo del Consejo de Administración de fecha 7 de junio de 2023, **HE RESUELTO:**

Primero.- Se rectifica el Decreto de fecha 12 de marzo de 2024, publicado en el BOCCE n.º 6392, de fecha 19 de marzo de 2024, donde se hace pública la lista definitiva de los aprobados de la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo en la empresa municipal Servicios Turísticos de Ceuta mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, vacante en la plantilla de personal laboral de la empresa municipal Servicios Turísticos de Ceuta, S.L., quedando como sigue:

“Primero.- Se hace pública la lista definitiva de los aprobados de la convocatoria para la provisión de una plaza de Administrativo en la empresa municipal Servicios Turísticos de Ceuta mediante el sistema de concurso-oposición por promoción interna, vacante en la plantilla de personal laboral de la empresa municipal Servicios Turísticos de Ceuta, S.L.

DNI	Apellido 1º	Apellido 2º	Nombre	TOTAL
097.6_*	PÉREZ	LÓPEZ	LAURA	90,350

Segundo.- En el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta el resultado del proceso selectivo, los opositores aprobados deberán presentar los documentos especificados en la Base 10 de la convocatoria.

Tercero.- Contra el presente acto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes desde su notificación o, en su caso, desde su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que se podrá fundar en cualquiera de los motivos de nulidad y anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de dicha Ley.

Alternativamente, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Ceuta, en el plazo de dos meses desde la notificación o, en su caso, publicación, de este acto, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 8.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se significa que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, como establece el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sin perjuicio de lo anterior, se podrá ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Firmado digitalmente en Ceuta, en la fecha indicada.

NICOLA CECCHI BISONI
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE CEUTA
FECHA 20/03/2024
FECHA 20/03/2024



— o —

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación - Centro Proceso de Datos